



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2019**, promovida por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa.

La iniciativa en estudio tiene como propósito, exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de ley de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se atienda lo siguiente:

- No se generen impuestos ni incrementos que afecten la economía de ciudadanos.
- Que en el presupuesto de egresos se atienda un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente.
- Ordenar el gasto público, atendiendo a la realidad social, priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Eliminar gastos superfluos e innecesarios, re direccionándolos en materia de salud, educación, seguridad y grupos vulnerables.
- Y disminuir la deuda pública, con el fin de caminar hacia una finanza pública sana.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar la promovente refiere que, como representantes del pueblo, tenemos la obligación de vigilar el correcto uso y aplicación de los recursos públicos, debiendo encontrar la alternativa que proporcione el mayor beneficio al ciudadano. La sociedad, cada vez más activa en la vida política, ha demandado que los gobernantes seamos más responsables, transparentes, eficientes y eficaz en el gasto público.

Indica que, las obligaciones actualmente impuestas a la ciudadanía deben de resultar suficientes para sufragar los gastos del Estado, si se considera que éstas serán aplicadas donde realmente son necesitadas. La crisis y situación financiera por la que atraviesa el país y el Estado de Tamaulipas hace imposible que el ciudadano soporte en su economía un aumento en las contribuciones o impuestos a su cargo, así como un aumento desmedido, a las existentes en la actualidad. Deberán el Estado, emplear los mecanismos necesarios para eficientar su atribución recaudatoria, y su eficaz aplicación en el gasto público.

Manifiesta que, es sabido que el Presupuesto de Egresos del Estado constituye un instrumento de política pública que elabora la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, donde se describe el monto y destino de los recursos públicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Refiere que, proyectando los gastos, durante el período de un año calendario a partir del 01 de enero, de las actividades, obras y servicios previstos en los programas que en el propio presupuesto se señalen, estableciéndose que el gasto público estatal deberá basarse en presupuestos que se formulen con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de éste se deriven.

Alude que, en dicho proyecto, se habrá de ordenar gasto público, de acuerdo a la realidad de los ciudadanos, impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, es necesario redefinir el gasto a partir de las necesidades básicas, con una perspectiva social que privilegie en materia de salud, seguridad, desarrollo social e infraestructura productiva del Estado y Municipios.

Manifiesta que, los presupuestos de Egresos podrán realizarse ajustes en conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte a programas sociales. Reduciendo así, partidas superfluas con el objeto de una mejor aplicación del gasto, re direccionando dicho ahorro a aumentar rubros de interés social, que satisfagan necesidades básicas de los ciudadanos.

Expresa que, un claro ejemplo de la necesidad que hay de una mejor distribución del gasto público, es que dentro de esta misma legislatura, los diputados que la conformamos hemos presentados iniciativas, exhortos y puntos de acuerdo, que son el reflejo de la problemática y necesidades que tiene el tamaulipeco en materia de salud, educación, seguridad, atención a grupos vulnerables, en especial adultos mayores, cuya necesidad de partidas extraordinarias para contingencias naturales, y el pago de la deuda pública para caminar hacia unas finanzas públicas sanas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señala que, debe a su vez terminar la discrecionalidad en la transferencia de recursos Estado-Municipios, por lo que se deberán seguir o establecerse lineamientos claros y transparentes que a su vez contemple esquemas que garanticen resultados.

Alude que, dentro del presupuesto de egresos, se prestará especial atención al gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente de los recursos disponibles. Es imperante acabar con el derroche de los recursos públicos, es decir, aquellos gastos superfluos a cargo del erario; por mencionar solo algunos ejemplos, pago de telefonía celular de uso personal, vehículo de transporte de lujo, boletos de avión en clase premier, la compra innecesaria de mobiliario, gastos de publicidad de la imagen personal de altos funcionarios públicos y políticos, viáticos, entre otros.

Por último refiere que, se identifica como área de oportunidad para recobrar la confianza en los poderes del Estado y sus Instituciones, la transparencia en el gasto público, y correcta aplicación del gasto federalizado. Debemos trabajar en el fortalecimiento de organismos, eficiencia recaudatoria y disminución de la deuda pública.

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

La iniciativa en estudio tiene como propósito, exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de ley de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se atienda lo siguiente:

-No se generen impuestos ni incrementos que afecten la economía de ciudadanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Que en el presupuesto de egresos se atienda un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente.
- Ordenar el gasto público, atendiendo a la realidad social, priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano.
- Eliminar gastos superfluos e innecesarios, redireccionándolos en materia de salud, educación, seguridad y grupos vulnerables.
- Y disminuir la deuda pública, con el fin de caminar hacia finanzas públicas sanas.

Al respecto es preciso señalar lo siguiente:

Primero: El 25 de diciembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019, ambos instrumentos plantean un razonable equilibrio entre recaudación y gasto, con variantes aceptables en su contenido, apegándose a los lineamientos constitucionales y a los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, diversas normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, además de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Segundo: En lo referente al gasto, resulta importante destacar que en todo momento se observa lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, los recursos que dispone el Estado, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tercero: Como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019, son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos, en este sentido se establece como prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestras niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, constituyéndose como un sector prioritario para el aparato gubernamental.

Cuarto: Destaca la loable determinación de eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, acción de gran trascendencia a favor de la economía de los tamaulipecos.

Quinto: El Sistema de Alertas -que mide el nivel de endeudamiento – en su última actualización del 29 de agosto de 2019, clasificó al Estado de Tamaulipas, en un nivel de endeudamiento sostenible, es decir contamos con finanzas públicas sanas, así como un gasto eficiente, honesto y transparente.

Bajo esta óptica la intención de la promovente se encuentra debidamente atendida, por los argumentos y acciones antes vertidos, es por ello que los integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien declarar improcedente el asunto que nos ocupa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara improcedente la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** por el cual, se **exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2019**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.